

ADJUDICACIÓN PUESTOS DIFÍCIL COBERTURA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE VALENCIA

Se informa desde el Servicio de Personal Docente de que el primer día de la semana en el que se convoque la adjudicación de plazas en concepto de difícil cobertura deberá concurrir al acto de adjudicación únicamente la persona que resultara seleccionada (el nombre aparece en negrita y señalado con una flecha) para ocupar la plaza ofertada.

En el supuesto de que las plazas ofertadas no fueran adjudicadas al primer candidato con derecho a ocuparlas, desde el Servicio de Personal se remitirá mensaje de texto a los tres candidatos siguientes de la lista que tuvieren derecho a resultar adjudicados, a efectos de personarse en la Dirección Territorial de Educación el día siguiente al de la recepción del citado mensaje para participar en el acto de adjudicación convocado con la finalidad de cubrir las plazas no ocupadas en el primer llamamiento.

Esta organización regirá con carácter general, sin perjuicio de que, en determinadas especialidades y atendiendo a las características de los candidatos que concurren para la cobertura de las plazas ofertadas, pudiera procederse de manera diferente por razones de eficiencia administrativa. En todo caso, si asistieran circunstancias excepcionales a determinadas especialidades o a los candidatos participantes en éstas, se anunciará en la resolución de convocatoria del acto de difícil cobertura de que se trate.